

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 75

20 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en le Resolución Conjunta número 272 de 3 de julio de 1999. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco veinte y cinco dólares (\$125.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1388 de 28 de diciembre de 2002. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil doscientos sesenta y siete con ochenta centavos (\$1,267.80) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 783 de 12 de agosto de 2003. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cien dólares (\$100.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1397 de 208 de agosto de 2004. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$487.95) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1433 de 2 de septiembre de 2004. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento ochenta y cinco mil dólares (\$185,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1397 de 28 de agosto de 2004. Esta Resolución la apoya el Proyecto de Ley P de la C 4 Artículo 2. Toda asignación de fondos para realización de obras permanentes o no permanentes que se encuentren en curso o trámite por la Ley número 179, supra, no se verá afectada por su vigencia de la presente ley.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. Reasignar al Municipio de Bayamón a la oficina de Presupuesto la
- 2 cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en las Resoluciones
- 3 Conjuntas número 272 de 3 de julio de 1999, Inciso 1 y la número 783 de 12 de agosto de
- 4 2003, Inciso 65. Para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

1 Wilmarie Rosado Torres **\$2,000.00**
2 Urb. Miraflores
3 Calle 3 Blq. 1 núm. 14
4 Bayamón, PR 00957

5 Aportación para gastos de operación y trabajo dental.

6 Sección 2. Reasignar al Municipio de Bayamón a la oficina de Presupuesto la
7 cantidad de mil cuatrocientos noventa y dos con ochenta centavos (\$1,492.80) de los
8 fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas número 1388 de 28 de diciembre de
9 2002, Inciso 1, la número 1490 de 28 de diciembre de 2002, Inciso 70 y la número 1397
10 de 28 de agosto de 2004, Inciso 2. Para que sean transferidos y utilizados según se
11 desglosa a continuación:

12 Carmen Torres Torres **\$1,492.80**
13 Urb. El Cortijo
14 Calle 21 AA29
15 Bayamón, PR 00956

16 Aportaciones para mejores en la vivienda.

17 Sección 3. Reasignar al Municipio de Bayamón a la oficina de Presupuesto la
18 cantidad de cuatrocientos ochenta y siete con noventa y cinco (\$487.95) en los fondos
19 consignados en la Resolución Conjunta número 1433 de 2 de septiembre de 2004, Inciso
20 24 para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

21 Gloria Martínez Molina **\$200.00**
22 Urb. Santa Mónica
23 Calle 6 E 6

1	Bayamón, PR 00957	
2	Aportación para uniformes de Equipo de Pelota.	
3	Elizabeth Santiago Ortiz	\$287.95
4	Urb. Santa Elena	
5	Calle C J 15	
6	Bayamón, PR 00957	
7	Aportación para uniformes de Equipo de Pelota	
8	Sección 4. Reasignar al Municipio de Bayamón a la Oficina de Diseño y	
9	Construcción la cantidad de ciento ochenta y cinco mil (\$185,000.00) de los fondos	
10	consignados en la Resolución Conjunta número 1397 de 25 de agosto de 2004 Inciso 1	
11	para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:	
12	Para la construcción de un muro de retención y otras mejoras en el Barrio	
13	Cerro Gordo de Bayamón	\$50,000.00
14	Para la construcción de gazebo, obras y mejoras permanentes en	
15	las facilidades recreativas del Condominio San Francisco	
16	de la Urbanización Jardines de Caparra en Bayamón	\$55,000.00
17	Para la construcción de muro contra sonido en la carretera	
18	199 Urbanización San Souci de Bayamón	\$30,000.00
19	Para obras y mejoras permanentes en las facilidades de la	
20	Comandancia de Bayamón de la Policía de Puerto Rico	\$50,000.00
21		Total \$185,000.00
22		Sobrante - o -

1 Sección 5. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
2 aportaciones privadas, legislativas, estatales y federales.

3 Sección 6. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
4 su aprobación.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

Marzo 24, 09

**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA
Señora:**

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. 75 R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>Única</u>		

Han sido:

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión | electrónico _____ | _____ Relevada de su Comisión |
| _____ Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | físico <input checked="" type="checkbox"/> | _____ Devuelto informe a su Comisión |
| _____ Sobreseída por: | | _____ Se retira informe |
| _____ Se desiste de conferencia | | _____ Se devuelve a Comité de Conferencia |
| _____ Pendiente de acción posterior | | _____ Derrotada en Votación Final |
| _____ Aprobada moción de prórroga hasta el día:
_____ | | _____ Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

**Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado**

Recibido: Jesus Dealet

Fecha: 24/3/09

Hora: 4:23 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: [Signature]

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27 de abril de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 75

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 APR 27 AH 10:23
JMN

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 75**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA

La **R. C. del S. 75**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en le Resolución Conjunta número 272 de 3 de julio de 1999. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco veinte y cinco dólares (\$125.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1388 de 28 de diciembre de 2002. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil doscientos sesenta y siete con ochenta centavos (\$1,267.80) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 783 de 12 de agosto de 2003. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cien dólares (\$100.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1397 de 208 de agosto de 2004. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$487.95) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1433 de 2 de septiembre de 2004. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento ochenta y cinco mil dólares (\$185,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1397 de 28 de agosto de 2004. Esta Resolución la apoya el Proyecto de Ley P de la C 4 Artículo 2. Toda asignación de fondos para realización de obras permanentes o no permanentes que se encuentren en curso o trámite por la Ley número 179, supra, no se verá afectada por su vigencia de la presente ley.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Números 1397 del 28 de agosto de 2004 y 1388 del 28 de diciembre de 2002 asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes a varios municipios a través de la Isla, como lo fue Bayamón. Según certificado por el Municipio, de los fondos asignados hubo sobrantes que están disponibles y pueden ser reasignados para la realización nuevas obras.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

MPA
En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 26 de marzo de 2009 esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. Aunque la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal, ésta certifica la disponibilidad de los fondos al considerar la información que les fue provista por el municipio de Bayamón. Por su parte, el municipio de Bayamón certificó como correctos y disponibles los saldos que señalan en la certificación provista de las diferentes Resoluciones Conjuntas. Se acompañan las copias de las certificaciones del 15 de abril y 19 de febrero de 2009 emitidas por estas instrumentalizas públicas, respectivamente.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas, según se presenta en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 75

20 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Hacienda

MPA

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, ~~la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 272 de 3 de julio de 1999. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco veinte y cinco dólares (\$125.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1388 de 28 de diciembre de 2002. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil doscientos sesenta y siete con ochenta centavos (\$1,267.80) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 783 de 12 de agosto de 2003. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cien dólares (\$100.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1397 de 208 de agosto de 2004. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$487.95) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1433 de 2 de septiembre de 2004. Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento ochenta y cinco mil dólares (\$185,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 1397 de 28 de agosto de 2004. Esta Resolución la apoya el Proyecto de Ley P de la C 4 Artículo 2. Toda asignación de fondos para realización de obras permanentes o no permanentes que se encuentren en curso o trámite por la Ley número 179, supra, no se verá afectada por su vigencia de la presente ley~~ Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2 y la Resolución Conjunta Núm.1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 ~~Sección 1. Reasignar al Municipio de Bayamón a la oficina de Presupuesto la cantidad~~
 2 ~~de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas~~
 3 ~~número 272 de 3 de julio de 1999, Inciso 1 y la número 783 de 12 de agosto de 2003, Inciso~~
 4 ~~65. Para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:~~

5 ~~Wilmarie Rosado Torres~~ **\$2,000.00**

6 ~~Urb. Miraflores~~

7 ~~Calle 3 Blq. 1 núm. 14~~

8 ~~Bayamón, PR 00957~~

9 ~~Aportación para gastos de operación y trabajo dental.~~

10 ~~Sección 2. Reasignar al Municipio de Bayamón a la oficina de Presupuesto la~~
 11 ~~cantidad de mil cuatrocientos noventa y dos con ochenta centavos (\$1,492.80) de los~~
 12 ~~fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas número 1388 de 28 de diciembre de~~
 13 ~~2002, Inciso 1, la número 1490 de 28 de diciembre de 2002, Inciso 70 y la número 1397~~
 14 ~~de 28 de agosto de 2004, Inciso 2. Para que sean transferidos y utilizados según se~~
 15 ~~desglosa a continuación:~~

16 ~~Carmen Torres Torres~~ **\$1,492.80**

17 ~~Urb. El Cortijo~~

18 ~~Calle 21 AA29~~

19 ~~Bayamón, PR 00956~~

20 ~~Aportaciones para mejores en la vivienda.~~

21 ~~Sección 3. Reasignar al Municipio de Bayamón a la oficina de Presupuesto la~~
 22 ~~cantidad de cuatrocientos ochenta y siete con noventa y cinco (\$487.95) en los fondos~~

1 ~~consignados en la Resolución Conjunta número 1433 de 2 de septiembre de 2004, Inciso~~
 2 ~~24 para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:~~

3 ~~Gloria Martínez Molina~~ **\$200.00**

4 ~~Urb. Santa Mónica~~

5 ~~Calle 6 E 6~~

6 ~~Bayamón, PR 00957~~

7 ~~Aportación para uniformes de Equipo de Pelota.~~

8 ~~Elizabeth Santiago Ortiz~~ **\$287.95**

9 ~~Urb. Santa Elena~~

10 ~~Calle C J 15~~

11 ~~Bayamón, PR 00957~~

12 ~~Aportación para uniformes de Equipo de Pelota~~

13 ~~Sección 4. Reasignar al Municipio de Bayamón a la Oficina de Diseño y~~
 14 ~~Construcción la cantidad de ciento ochenta y cinco mil (\$185,000.00) de los fondos~~
 15 ~~consignados en la Resolución Conjunta número 1397 de 25 de agosto de 2004 Inciso 1~~
 16 ~~para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:~~

17 ~~Para la construcción de un muro de retención y otras mejoras en el Barrio~~

18 ~~Cerro Gordo de Bayamón~~ **\$50,000.00**

19 ~~Para la construcción de gazebo, obras y mejoras permanentes en~~

20 ~~las facilidades recreativas del Condominio San Francisco~~

21 ~~de la Urbanización Jardines de Caparra en Bayamón~~ **\$55,000.00**

22 ~~Para la construcción de muro contra sonido en la carretera~~

23 ~~199 Urbanización San Souci de Bayamón~~ **\$30,000.00**

WPA

1	Para obras y mejoras permanentes en las facilidades de la	
2	Comandancia de Bayamón de la Policía de Puerto Rico	\$50,000.00
3	Total \$	185,000.00
4	Sobrante	0

5 ~~Sección 5. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con~~
6 ~~aportaciones privadas, legislativas, estatales y federales.~~

7 ~~Sección 6. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de~~
8 ~~su aprobación.~~

WUPA

9 Sección 1. Se reasigna al municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción,
10 la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares,
11 provenientes de la Resolución Conjunta Núm.1397 del 28 de agosto de 2004, Distrito
12 Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2 y la Resolución Conjunta Núm.1388 del
13 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1; para llevar a cabo las obras que se
14 desglosan a continuación:

15 **1. Reasignación de la RC Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, Apartado BA,**

16 **Inciso 1 (\$185,000)**

- 17 a. Construcción de un muro de retención y otras mejoras
18 en el Barrio Cerro Gordo. 50,000
- 19 b. Construcción de un gazebo, obras y mejoras
20 permanentes en las facilidades recreativas del
21 Condominio San Francisco de la Urbanización
22 Jardines de Caparra. 55,000

1	c. <u>Construcción de un muro contra el sonido en la</u>	
2	<u>carretera 199 de la Urbanización San Souci.</u>	<u>30,000</u>
3	d. <u>Realizar obras y mejoras permanentes en las</u>	
4	<u>facilidades de la Comandancia de Bayamón de la</u>	
5	<u>Policía de Puerto.</u>	<u>50,000</u>
6	<u>Subtotal</u>	<u>\$185,000</u>

7 **2. Reasignación de la RC Núm. 1388 del 28 de diciembre de 2002 (\$125) y RC**
 8 **Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004 (\$100)**

9	a. <u>Realizar obras y mejoras en infraestructura de agua y</u>	
10	<u>luz en la Calle 4 de la Comunidad Braulio Dueño</u>	
11	<u>Colón.</u>	<u>225</u>
12	<u>Subtotal</u>	<u>\$225</u>
13	<u>Total</u>	<u>\$185,225</u>

14 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
 15 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
 16 Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

17 Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
 18 aportaciones privadas, legislativas, estatales y federales.

19 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
 20 cumplir con los requisitos dispuestos según la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

21 Sección -5.Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
 22 su aprobación.

CERTIFICACION

Con fecha del 19 de febrero de 2009, se certifica como correctos y disponibles los saldos que a continuación se señalan:

CARMELO RIOS

R.C.	INCISO	AÑO	CANTIDAD DISPONIBLE
399	43	1999-2000	1,000.00
1388	1	2002-2003	125.00
1490	70	2002-2003	1,267.80
783	65	2003-2004	1,000.00
1397	2	2004-2005	100.00
1433	24	2004-2005	487.95
1397	1	2004, 2005	185,000.00

Total: 188,980.75

Para que así conste firmo ésta en calidad de Director de Finanzas del Municipio de Bayamón.

Certificado Por:
Ana Feliciano Labarca
Sub- Director de Finanzas



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
CIUDAD DE BAYAMON
PO Box 1588, Bayamón, Puerto Rico 00960-1588



O | G | P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

15 de abril de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 75**.

La Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", establece en su Artículo 8 lo siguiente:

"No se aprobará ninguna Ley o Resolución Conjunta que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique expresamente, la fuente de procedencia de los mismos."

La medida propone reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta dólares con setenta y cinco centavos (188,980.75), para distintos propósitos en dicho municipio.

En atención a su solicitud de certificación de fondos, se le requirió al municipio de Bayamón que nos certificara la disponibilidad de los balances contenidos en esta Resolución Conjunta. Como parte del trámite de esta certificación, recomendamos que se enmiende el título y la Sección 1 de esta medida para aclarar los propósitos de la misma. La cual debe leer de la siguiente manera:

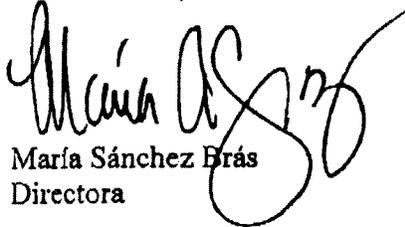
“Para reasignar al municipio de Bayamón la cantidad de ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta dólares con setenta y cinco centavos (188,980.75), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, 1388 de 28 de diciembre de 2002, 1490 de 28 de diciembre de 2002, 783 de 12 de agosto de 2003, 1397 de 28 de agosto de 2004 y 1433 de 2 de septiembre de 2004, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

Sección 1: Se reasigna al municipio de Bayamón la cantidad de ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta dólares con setenta y cinco centavos (188,980.75), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, 1388 de 28 de diciembre de 2002, 1490 de 28 de diciembre de 2002, 783 de 12 de agosto de 2003, 1397 de 28 de agosto de 2004 y 1433 de 2 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

Según información provista por el municipio de Bayamón, los fondos están disponibles en su totalidad para sufragar los costos de los propósitos que se autorizan en esta Resolución Conjunta. En atención a su solicitud incluimos la certificación correspondiente.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con el Sr. Julio Silva Dávila, Ayudante Ejecutivo del Área de Gerencia Gubernamental y de Legislación al (787) 725-9420 extensión 2344 ó 2374.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejo

O|G|P

Hon. Luis Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

CERTIFICACION DE FONDOS

Conforme a lo establecido en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, certificamos lo siguiente:

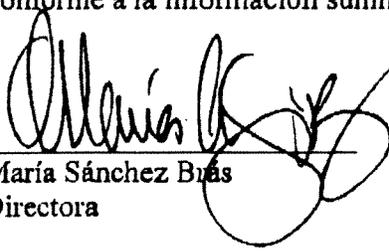
Fondos Disponibles

Fondos no Disponibles

Al 15 de abril de 2009 para la siguiente Resolución Conjunta:

RC	inciso	Año	Balance disponible
399	43	1999	1,000.00
1388	1	2002	125.00
1490	70	2002	1,267.80
783	65	2003	1,000.00
1397	2	2004	100.00
1433	24	2004	487.95
1397	1	2004	185,000.00
Total			188,980.75

La información aquí contenida de la disponibilidad de fondos es cierta, completa y correcta, conforme a la información suministrada por el municipio de Bayamón.


María Sánchez Brás
Directora

(Sustitutiva a la R. C. del S. 3381)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1397 28 DE AGOSTO DE 2004

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, distribuidos por cada Senador de Distrito; y para autorizar el anticipo de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, distribuidos por cada Senador de Distrito, según se dispone a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES

ASIGNACIÓN

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN)

A. MARGARITA OSTOLAZA BEY

\$450,000

A. ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA

1. Avenida Barbosa 606

Edificio Juan C. Cordero

Río Piedras, PR

Dirección Postal:

PO Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

Aportación para materiales de construcción

Toa Baja, PR 00951

Costo estimado: \$973.52

Para la compra de materiales de construcción con el propósito de hacer una habitación y empañetar la vivienda.

Subtotal 37,700

TOTAL ASIGNADO \$450,000

BALANCE DISPONIBLE ----0----

B. PABLO LAFONTAINE RODRÍGUEZ \$450,000

A. MUNICIPIO DE BAYAMON

1. Departamento de Desarrollo Comunal (H.U.D)

Para el estudio, desarrollo y construcción de alcantarillado sanitario en las urbanizaciones colindantes Bayamón Hills, El Zorzal y Hacienda Bethel localizadas en el Barrio Buena Vista de Bayamón.

185,000

2. Construcción e instalación de línea para agua potable en el Sector Los Ríos en el Bo. Guaraguao Arriba de Bayamón.

40,000

3. Instalación de "Guard Rails" en los Barrios Dajaos , Guaraguao Arriba , Guaraguao Abajo , Cerro Gordo y Santa Olaya de Bayamón.

\$40,000

4. Aportación para la construcción de acceso y

(R. C. del S. 1674)

total
(Bal. \$ 125.00)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1388 28 DE DICIEMBRE DE 2002

Para asignar a los Municipios de Bayamón, Guaynabo, Cataño y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Bayamón, Guaynabo, Cataño y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE BAYAMÓN:

1. Sector "La Morenita", Barrio Guaraguao
Construcción de 1,000 metros encintados
Costo estimado es de cuarenta mil (40,000) dólares.
Cantidad asignada **\$40,000**

2. Instalación pluvial y construcción
de tres (3) pocetos
en el Barrio Guaraguao
Cuyo costo total estimado es de cuarenta
y ocho mil (48,000) dólares.
Cantidad asignada **\$48,000**

3. Instalación de tubería agua potable
Comunidad "La Cambija"
en el Barrio Pueblo
Cuyo costo estimado es de veinticinco mil
(25,000) dólares.
Cantidad asignada **25,000**

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1674

30 de octubre de 2002

Presentada por el señor *Pablo Lafontaine Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Bayamón, Guaynabo, Cataño y a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000) dólares, de los fondos consignados en la ~~Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002~~, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se asigna a los Municipios de Bayamón, Guaynabo, Cataño y a la
2 Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450,000)
3 dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de
4 2002, del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

5 **A. MUNICIPIO DE BAYAMÓN:**

6 1. Sector “La Morenita”, Barrio Guaraguao

7 Construcción de 1,000 metros encintados

8 Costo estimado es de cuarenta mil (40,000) dólares.

9 **Cantidad asignada**

\$40,000

(Sustitutiva a la R. C. del S. 1017)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 620 16 DE AGOSTO DE 2002

Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de que los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, sin fines de lucro, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, realicen obras y mejoras permanentes, según la distribución presentada mediante legislación por cada Senador de Distrito y aprobada a esos efectos; autorizar anticipos provisionales, hacer contrataciones y parear los fondos asignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de que los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, sin fines de lucro en los ocho (8) Distritos Senatoriales, realicen obras y mejoras permanentes, según lo disponga mediante legislación que se presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES	ASIGNACIÓN
DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)	
A. MARGARITA OSTOLAZA BEY	\$450,000
Total Asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
B. JOSÉ A. ORTIZ DALIOT	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
DISTRITO SENATORIAL NUM. 2 (BAYAMÓN)	
A. MIGDALIA PADILLA ALVELO	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>

B. PABLO LAFONTAINE RODRIGUEZ	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO)	
A. VACANTE	\$450,000
Total Asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
B. RAFAEL RODRÍGUEZ VARGAS	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
DISTRITO SENATORIAL NUM. 4 (MAYAGÜEZ)	
A. JORGE A. RAMOS VÉLEZ	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
B. RAFAEL IRIZARRY CRUZ	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
DISTRITO SENATORIAL NUM. 5 (PONCE)	
A. MODESTO LUIS AGOSTO ALICEA	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
B. BRUNO RAMOS OLIVERA	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
DISTRITO SENATORIAL NUM. 6 (GUAYAMA)	
A. CIRILO TIRADO RIVERA	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>
B. ANGEL RODRÍGUEZ OTERO	\$450,000
Total asignado	<u>-0-</u>
Balance Disponible	<u>\$450,000</u>

(Sustitutiva a la R. C. del S. 3381)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1397
28 DE AGOSTO DE 2004

(Bal 100.00)

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, distribuidos por cada Senador de Distrito; y para autorizar el anticipo de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, distribuidos por cada Senador de Distrito, según se dispone a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES

ASIGNACIÓN

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN)

A. MARGARITA OSTOLAZA BEY

\$450,000

A. ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA

1. Avenida Barbosa 606

Edificio Juan C. Cordero

Río Piedras, PR

Dirección Postal:

PO Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

Aportación para materiales de construcción

Toa Baja, PR 00951

Costo estimado: \$973.52

Para la compra de materiales de construcción con
el propósito de hacer una habitación y empañetar
la vivienda.

900

Subtotal 37,700

TOTAL ASIGNADO \$450,000

BALANCE DISPONIBLE ----0----

B. ~~PABLO LAFONTAINE RODRÍGUEZ~~ \$450,000

A. MUNICIPIO DE BAYAMON

1. Departamento de Desarrollo Comunal (H.U.D)

Para el estudio, desarrollo y construcción
de alcantarillado sanitario en las urbanizaciones
colindantes Bayamón Hills, El Zorzal y
Hacienda Bethel localizadas en el
Barrio Buena Vista de Bayamón.

185,000

2. Construcción e instalación de línea
para agua potable en el Sector Los
Ríos en el Bo. Guaraguao Arriba
de Bayamón.

~~40,000~~

3. Instalación de "Guard Rails" en los
Barrios Dajaos , Guaraguao Arriba , Guaraguao
Abajo , Cerro Gordo y Santa Olaya
de Bayamón.

\$40,000

4. Aportación para la construcción de acceso y

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

Abri / 27, 09

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

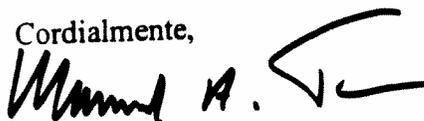
PS	RCS 75	R. CONC. S	RS	PC	RCC	R. CONC. C
----	-----------	------------	----	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS ✓	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
--------------------	---------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
✓			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Javier García (Trámites y Réconds)

From: William Morales (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Monday, April 27, 2009 12:43 PM
To: Javier García (Trámites y Réconds)
Subject: Notificación de Recibo, P de la C 462, RC del S 75, P del S 452

Notificación de Recibo

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario hemos recibido vía correo electrónico los siguientes Informes con su Entrillado Electrónico:

P de la C 462
RC del S 75
P del S 452

WILLIAM MORALES, BA

COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
HON. ROBERTO A. ARANGO
PRESIDENTE

**SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 APR 29 PM 4: 52

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

29 de abril de 2009

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **RC del S 75**, acompañada de un informe con enmiendas de la **Comisión de Hacienda**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del **30 de abril de 2009**.



Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0075 Medida
Resultado 27X1X0X1 Aprobada

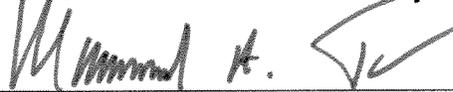
en la votación número 1 efectuada el jueves, 30 de abril de 2009.

Generado el jueves, 30 de abril de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdíel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	Ausente
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	En contra
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

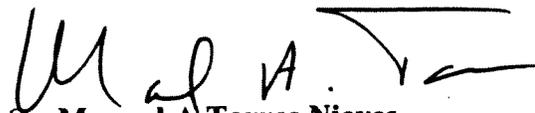
- 1 MAY 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, en sesión celebrada HA APROBADO la Resolución Conjunta del Senado 75 en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DEL S.)

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO
OFICINA DE ACTAS Y RECORDOS

2009 MAY - 1 PM 2:14

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(30 DE ABRIL DE 2009)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 75

20 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2; y la Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la
2 cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes
3 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2,
4 Apartado BA, Incisos 1 y 2; y la Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de
5 2002, Apartado A, Inciso 1; para llevar a cabo las obras que se desglosan a continuación:
- 6 **1. Reasignación de la RC Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Apartado BA,**
7 **Inciso 1 (\$185,000)**

1	a. Construcción de un muro de retención y otras mejoras	
2	en el Barrio Cerro Gordo.	50,000
3	b. Construcción de un gazebo, obras y mejoras	
4	permanentes en las facilidades recreativas del	
5	Condominio San Francisco de la Urbanización	
6	Jardines de Caparra.	55,000
7	c. Construcción de un muro contra el sonido en la	
8	Carretera 199 de la Urbanización San Souci.	30,000
9	d. Realizar obras y mejoras permanentes en las	
10	facilidades de la Comandancia de Bayamón de la	
11	Policía de Puerto.	50,000
12	Subtotal	\$185,000
13	2. Reasignación de la RC Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002 (\$125) y RC	
14	Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004 (\$100)	
15	a. Realizar obras y mejoras en infraestructura de agua y	
16	luz en la Calle 4 de la Comunidad Braulio Dueño	
17	Colón.	225
18	Subtotal	\$225
19	Total	\$185,225

20 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
21 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
22 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

1 Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
2 aportaciones privadas, legislativas, estatales y federales.

3 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán
4 cumplir con los requisitos dispuestos según la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

5 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
6 su aprobación.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

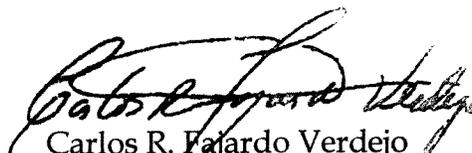
19 de junio de 2009

Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado **con enmiendas** la **R. C. del S. 75**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Respetuosamente,



Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. CONJ. DEL SENADO

09 JUN 22 AM 10:07
Secretaría

(R. C. del S. 75)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2; y la Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2; y la Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1; para llevar a cabo las obras que se desglosan a continuación:

- 1. Reasignación de la RC Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Apartado BA, Inciso 1 (\$185,000)**



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

23 de junio de 2009

OFICINA DEL SECRETARIO

SEÑOR:

La Cámara de Representantes en su sesión celebrada en el día de hoy, acordó solicitar la autorización del Senado de Puerto Rico para la reconsideración de las

R. C. del S. 31, 75, 80, 85, 121, 122, 123, 136, 144 y 146.

Lo que comunico a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

09 JUN 23 PM 4:48

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(Autorización al Senado)

SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

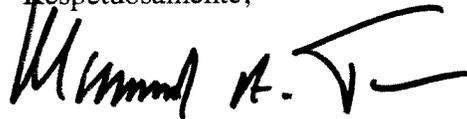
25 de Junio 1939

SEÑOR:

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico acordó conceder la autorización solicitada por la Cámara de Representantes para reconsiderar, las R. C. del S. 31; 75; 80; 85; 121; 122; 123; 136; 144 y 146.

RECEIVED
SENADO DE PUERTO RICO
JUN 25 1939

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidente de la Cámara
El Capitolio



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

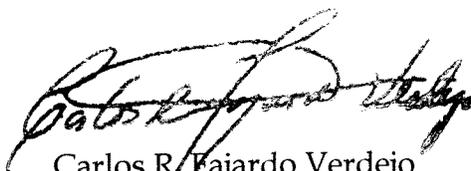
19 de junio de 2009

Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas la **R. C. del S. 75**, en su **reconsideración**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Respetuosamente,



Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 JUN 27 PM 12:57

(R. C. del S. 75)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2; y la Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2; y la Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1, para llevar a cabo las obras que se desglosan a continuación:

1. Reasignación de la RC Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Apartado BA, Inciso 1 (\$185,000)

a. Construcción de un muro de retención y otras mejoras en el Barrio Cerro Gordo.	50,000
b. Construcción de un gazebo, obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas del Condominio San Francisco de la Urbanización Jardines de Caparra.	55,000
c. Construcción de un muro contra el sonido en la Carretera 199 de la Urbanización San Souci.	30,000
d. Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades de la Comandancia de Bayamón de la Policía de Puerto Rico.	50,000
Subtotal	\$185,000

**2. Reasignación de la RC Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002
Inciso 1 (\$125) y RC Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004 Inciso 2
(\$100)**

a. Realizar obras y mejoras en infraestructura de agua y luz en la Calle 4 de la Comunidad Braulio Dueño Colón.	225
Subtotal	\$225
Total	\$185,225

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, legislativas, estatales y federales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos según la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0075 Conc. Enmiendas
Resultado 27X1X0X2 Aprobada

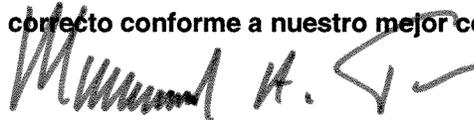
en la votación número 1 efectuada el sábado, 27 de junio de 2009.

Generado el sábado, 27 de junio de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdíel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	Ausente
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	Ausente
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	En contra
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO**

OFICINA DEL SECRETARIO

27 junio 09

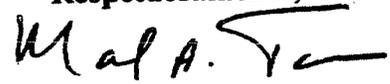
SEÑOR:

**El Senado de Puerto Rico, HA ACEPTADO LAS ENMIENDAS
introducidas por la Cámara de Representantes a la**

R. C. del S. 75 (rec)

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

CAJON DE CORREOS
CC
78 JUN 27 PM 9:30


Respetuosamente,


**Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico**

**Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio**

(SENADO ACEPTA ENMIENDAS R. C. DEL S.)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

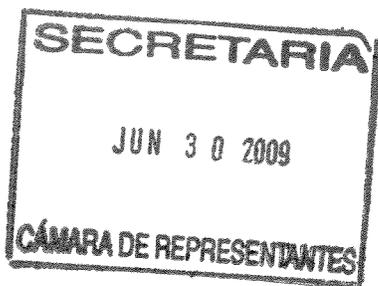
30 junio 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la

R. C. del S. 75 (reconsiderada)

que le envío para su acción correspondiente.



Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves". The signature is stylized and includes a large flourish at the end.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(PRESIDENTE SENADO FIRMA R. C. DEL S.)



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

30 de junio de 2009

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. del S. 75 (Reconsiderada)

que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTE)





**SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Hon. Luis G. Fortuño Buset
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Le remito para la acción que estime pertinente la certificación y copia de la **Resolución Conjunta del Senado 75 (reconsiderada)**, según aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Atentamente

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

RECIBIDO POR: Diane Costanzo
FECHA: 7/08/09
HORA: 12:00 P.M.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

5 de agosto de 2009

09 AUG -5 PM 6:46
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
JPH

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de agosto de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 75 (*Reconsiderada*), aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: *Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2; y la Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación y el pareo de los fondos asignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. del S. 75)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 91

4 DE AGOSTO DE 2009

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2; y la Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Diseño y Construcción, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil doscientos veinticinco (185,225) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Distrito Senatorial Núm. 2, Apartado BA, Incisos 1 y 2; y la Resolución Conjunta Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002, Apartado A, Inciso 1, para llevar a cabo las obras que se desglosan a continuación:

1. Reasignación de la RC Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Apartado BA, Inciso 1 (\$185,000)

- | | |
|---|--------|
| a. Construcción de un muro de retención y otras mejoras en el Barrio Cerro Gordo. | 50,000 |
| b. Construcción de un gazebo, obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas del Condominio San Francisco de la Urbanización Jardines de Caparra. | 55,000 |
| c. Construcción de un muro contra el sonido en la Carretera 199 de la Urbanización San Souci. | 30,000 |
| d. Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades de la Comandancia de Bayamón de la Policía de Puerto Rico. | 50,000 |

Subtotal **\$185,000**

**2. Reasignación de la RC Núm. 1388 de 28 de diciembre de 2002
Inciso 1 (\$125) y RC Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004 Inciso 2
(\$100)**

a. Realizar obras y mejoras en infraestructura de agua y luz en la Calle 4 de la Comunidad Braulio Dueño Colón.	225
Subtotal	\$225
Total	\$185,225

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, legislativas, estatales y federales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos según la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.